

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de enero de dos mil veintidós

Rad. 2019-00223

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado judicial del señor Juan Carlos Burgos Duque, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, se ordena que por el centro de Servicios se remita copia del certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula 282-1338, visible a folios 32-40 del C-1 PDF del expediente.

NOTIFÍQUESE